

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.185/13

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 3 de octubre, el expediente de modificación de créditos nº 6-2013: Crédito extraordinario y/o Suplemento de crédito y financiándose con el remanente líquido de tesorería, estará de manifiesto en la Intervención de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Candeleda, 4 de octubre de 2013.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.